

Morelia, Michoacán a 03 de octubre de 2024
Solicitud de Información: 160353224000042
Expediente Interno: TEEM-UT-SAIP-038/2024
Asunto: Se emite respuesta

C. Solicitante
P R E S E N T E

En atención a su solicitud recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informarle que, dando cabal cumplimiento a las funciones que se establecen en el artículo 126 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo¹, se remitió el folio correspondiente, mediante el oficio número **TEEM-TRANS-121/2024**, a la **Secretaría de Administración, a la Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral, así como a la Coordinación de Género y Derechos Humanos**, todas de este Tribunal Electoral, al ser las áreas que con base en sus atribuciones, pueden contar con la información:

Solicitud de información con número de folio: **160353224000042**

“3/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

-Sección: programas ofertados

26. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de género, sexualidades, transversalización de género y feminismos. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de la persona que los impartió.

27. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de discapacidad y capacitismo. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los

¹ En adelante *Ley Estatal de Transparencia*.

Unidad de Transparencia

impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

28. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de racismo o discriminación racial. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

29. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de interseccionalidad o perspectiva interseccional. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

30. Cifras de bonos, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, capacitación, estudios de especialidad, maestría, doctorados, estancias posdoctorales, entre otros, otorgados al personal de su institución. Incluir: 1. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. 3. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna Sección: instrumentos de recolección de información

31. Informen si la institución cuenta con instrumentos/mecanismos para recabar información sociodemográfica del personal. Sí es así ¿mediante qué instrumento? ¿cada cuanto se actualiza la información recibida?

32. Informen cuáles preguntas realiza la institución para garantizar la autoadscripción y la identidad del personal que se reconocen como indígenas, afromexicanas, con discapacidad.

33. Informen si la institución requiere certificados para garantizar la autoadscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

34. Informen si la institución cuenta con encuestas sobre discriminación.

35. Informen si la institución cuenta con evaluaciones sobre el personal que incluyen preguntas sobre discriminación o violencia.

36. Informen cómo se evalúan la efectividad de las políticas institucionales para combatir la violencia de género y la discriminación racial y capacitista." (SIC)

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico

Medio de Entrega: Cualquier otro medio incluido los electrónicos

Otro Medio de Entrega: En formato abierto y editable (Excel, Word, PDF legible o cualquier otro medio que permita su procesamiento)

Las áreas señaladas, **Secretaría de Administración, Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral y Coordinación de Género y Derechos Humanos**, dieron respuesta en tiempo y forma conforme

Unidad de Transparencia

al numeral 75 de la *Ley Estatal de Transparencia*; en tal virtud, **se adjuntan los oficios número TEEM-SA/182/2024, TEEM-CCIDDE-056/2024 y TEEM-CGDH-183/2024** para su consulta o reproducción.

Adicional a lo señalado por la Secretaría de Administración, a través del oficio número TEEM-SA/182/2024, por cuanto hace a la consulta de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Unidad de Transparencia abunda en los pasos a seguir para consultar la información de su interés respecto del punto 3.30. de su solicitud, de la siguiente manera:

Una vez que ha sido remitido(a) al apartado que contiene la lista de obligaciones generales, podrá dar clic sobre la fracción VIII, para visualizar la información reportada trimestralmente por la Secretaría de Administración por cuanto hace a las *“Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza”*. Haciéndole la precisión que, en el apartado “Ejercicio”, usted podrá seleccionar el año que desee consultar, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de conservación previsto por los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia*, que, en el caso, corresponde a la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Tal y como se ilustra:

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación:

Institución:

Ejercicio:

Selecciona la obligación que quieres consultar:

Obligaciones: Generales Específicas

Todas las obligaciones Determinaciones de autoridad Informes Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores Organización interna y funcionamiento

Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

- | | |
|--|---|
| <p>ART. - 35 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...</p> <p>ART. - 35 - II - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA V...</p> <p>ART. - 35 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA</p> <p>ART. - 35 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PR...</p> <p>ART. - 35 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O T...</p> <p>ART. - 35 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...</p> <p>ART. - 35 - VII - EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DE...</p> <p>ART. - 35 - VIII - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLI...</p> <p>ART. - 35 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PÁRMICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...</p> <p>ART. - 35 - X - EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIA...</p> <p>ART. - 35 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...</p> <p>ART. - 35 - XII - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATR...</p> <p>ART. - 35 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...</p> <p>ART. - 35 - XIV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y...</p> | <p>ART. - 35 - XXVI - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...</p> <p>ART. - 35 - XXVII - LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS ...</p> <p>ART. - 35 - XXVIII - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJET...</p> <p>ART. - 35 - XXIX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULT...</p> <p>ART. - 35 - XXX - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES...</p> <p>ART. - 35 - XXXI - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:</p> <p>ART. - 35 - XXXII - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SEC...</p> <p>ART. - 35 - XXXIII - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN ...</p> <p>ART. - 35 - XXXIV - LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL...</p> <p>ART. - 35 - XXXV - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PROC...</p> <p>ART. - 35 - XXXVI - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</p> <p>ART. - 35 - XXXVII - LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE ...</p> <p>ART. - 35 - XXXVIII - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE...</p> <p>ART. - 35 - XXXIX - TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS ...</p> |
| <p>ART. - 35 - XV - LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y AP...</p> <p>ART. - 35 - XVI - LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS...</p> <p>ART. - 35 - XVII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR...</p> <p>ART. - 35 - XVIII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...</p> <p>ART. - 35 - XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACC...</p> <p>ART. - 35 - XX - LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN;</p> <p>ART. - 35 - XXI - LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, AS...</p> <p>ART. - 35 - XXII - LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE...</p> <p>ART. - 35 - XXIII - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...</p> <p>ART. - 35 - XXIV - LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO ...</p> <p>ART. - 35 - XXV - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...</p> | <p>ART. - 35 - XL - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS:</p> <p>ART. - 35 - XLI - EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBE...</p> <p>ART. - 35 - XLII - EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBE...</p> <p>ART. - 35 - XLIII - DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE;</p> <p>ART. - 35 - XLIV - EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL;</p> <p>ART. - 35 - XLV - LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ CO...</p> <p>ART. - 35 - XLVI - CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSID...</p> <p>ART. - 35 - XLVII - CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSID...</p> <p>ART. - 35 - XLVIII - A - DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACI...</p> <p>ART. - 45 - - PARA DETERMINAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUBLICARÁN TODOS ...</p> |

Unidad de Transparencia

Además, no se omite señalar que, las áreas competentes remiten sus respuestas en apego al Criterio 03/17 de rubro “*No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información*”², emitido por el INAI³.

Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos del artículo 67, párrafo primero, de la *Ley Estatal de Transparencia*, así como al correo electrónico proporcionado, en virtud de que señaló como Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico.

Por otra parte, en caso de que tenga problemas para visualizar la respuesta, se puede comunicar al teléfono 443 113 01 30, extensión 140, con la titular de la Unidad de Transparencia, o bien, a la siguiente dirección electrónica: transparenciateem@gmail.com

Finalmente, le informo que en términos del numeral 135 de la *Ley Estatal de Transparencia*, el solicitante podrá presentar recurso de revisión, ante el organismo garante, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.

Se emite la presente, con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 64 y 75 de la *Ley Estatal de Transparencia*.

² Dicho Criterio dispone que: *Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

³ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Atentamente



Lic. Juana María López Zepahua
Jefa de Departamento "A" de Transparencia
del Tribunal Electoral del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICH O A C A Ñ



Morelia, Michoacán a 03 de septiembre de 2024
Oficio: TEEM-TRANS-121/2024

Asunto: Se remite Acuerdo de recepción y turno a fin de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 160353224000042, radicada bajo el número de expediente TEEM-UT-SAIP-038/2024



Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano
Secretario de Administración;
Mtra. Mariana Arizpe Morales
Coordinadora de Capacitación,
Investigación y Difusión del Derecho Electoral;
Lic. Isis Stefany Maravilla Villarruel
Coordinadora de Género y Derechos Humanos;
todos del Tribunal Electoral del Estado
Presentes

Con fundamento en los artículos 74 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y 87 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y en atención al punto SÉPTIMO del ACUERDO DE INICIO Y TURNO de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente: TEEM-UT-SAIP-038/2024, se remite dicho proveído y anexo, a fin de que las áreas a su cargo, den respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información presentada por un particular el dos de septiembre del año en curso.

Lo anterior, al ser las áreas que, conforme a lo dispuesto por los artículos 49, 52, 53, 75, 76, 80, 81 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, pueden contar con la información requerida de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, por lo que solicito de su valiosa colaboración a efecto de que tengan a bien realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida y remitan sus respuestas a esta Unidad de Transparencia conforme a lo señalado en el ACUERDO DE INICIO Y TURNO adjunto.

ACUSE



Sin más por el momento, me despido.

Atentamente



Lic. Juana María López Zepahua
Jefa de Departamento "A" de Transparencia
del Tribunal Electoral del Estado

- C.c.p. Dra. Yurisha Andrade Morales. Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado.
- C.c.p. Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. Magistrada del Tribunal Electoral del Estado.
- C.c.p. Lcda. Yolanda Camacho Ochoa. Magistrada del Tribunal Electoral del Estado.
- C.c.p. Dr. Salvador Alejandro Pérez Contreras. Magistrado del Tribunal Electoral del Estado.
- C.c.p. Lic. Julio César Martínez Villagómez. Jefe de Departamento de Recursos Humanos.



ACNZE



Morelia, Michoacán a 03 de septiembre de 2024
EXPEDIENTE INTERNO: TEEM-UT-SAIP-038/2024

ACUERDO DE INICIO Y TURNO

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por un particular a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información¹ de la Plataforma Nacional de Transparencia², registrada con el número de folio **160353224000042**, con fecha oficial de presentación dos de septiembre de dos mil veinticuatro; la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado³, acuerda:

PRIMERO. – El Tribunal Electoral del Estado⁴ es COMPETENTE formalmente para conocer de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **160353224000042**, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo⁵.

SEGUNDO. – Para la atención de la presente Solicitud de Acceso a la Información, deberá tenerse en cuenta el horario de labores y días hábiles de este órgano jurisdiccional, así como el calendario de días hábiles del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales⁶.

TERCERO. – Fórmese y regístrese el expediente con clave alfanumérica **TEEM-UT-SAIP-038/2024**, relativo a la **Solicitud de Acceso a la Información Pública** con número de folio **160353224000042**, en la cual se solicita lo siguiente:

- “3/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.
- Sección: programas ofertados

¹ SISAI 2.0.

² PNT.

³ En adelante *Unidad de Transparencia*.

⁴ En lo sucesivo *Tribunal Electoral*.

⁵ En lo subsecuente *Ley Estatal de Transparencia*.

⁶ Este último es consultable en: <https://imaip.org.mx/box/via/plataforma/CalendarioIMAIP2024.pdf>



26. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de género, sexualidades, transversalización de género y feminismos. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

27. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de discapacidad y capacitismo. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

28. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de racismo o discriminación racial. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

29. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de interseccionalidad o perspectiva interseccional. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

30. Cifras de bonos, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, capacitación, estudios de especialidad, maestría, doctorados, estancias posdoctorales, entre otros, otorgados al personal de su institución. Incluir: 1. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. 3. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna Sección: instrumentos de recolección de información

31. Informen si la institución cuenta con instrumentos/mecanismos para recabar información sociodemográfica del personal. Sí es así ¿mediante qué instrumento? ¿cada cuanto se actualiza la información recibida?

32. Informen cuáles preguntas realiza la institución para garantizar la autoadscripción y la identidad del personal que se reconocen como indígenas, afromexicanas, con discapacidad.

33. Informen si la institución requiere certificados para garantizar la autoadscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

34. Informen si la institución cuenta con encuestas sobre discriminación.

35. Informen si la institución cuenta con evaluaciones sobre el personal que incluyen preguntas sobre discriminación o violencia.



36. Informen cómo se evalúan la efectividad de las políticas institucionales para combatir la violencia de género y la discriminación racial y capacitista.” (SIC)

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico

Medio de Entrega: Cualquier otro medio incluido los electrónicos

Otro Medio de Entrega: En formato abierto y editable (Excel, Word, PDF legible o cualquier otro medio que permita su procesamiento)

CUARTO. – Con fundamento en los artículos 74 de la *Ley Estatal de Transparencia*; 87 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales⁷; 49, 52, 53, 75, 76, 80, 81 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado⁸, **se turna la presente solicitud de información a la Secretaría de Administración, a la Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral y a la Coordinación de Género y Derechos Humanos, todas de este Tribunal Electoral**, a fin de que proporcionen a esta *Unidad de Transparencia* la información correspondiente a la solicitud de acceso, transcrita en el punto anterior.

QUINTO. – Toda vez que la solicitud de mérito engloba diversas áreas, para la atención de esta se solicita:

I. Que tanto la Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral como la Coordinación de Género y Derechos Humanos, atiendan lo referente a:

26. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de género, sexualidades, transversalización de género y feminismos. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

⁷ En lo sucesivo *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*.

⁸ En adelante *Reglamento Interior*.



27. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de discapacidad y capacitismo. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

28. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de racismo o discriminación racial. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

29. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de interseccionalidad o perspectiva interseccional. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

II. Que la Coordinación de Género y Derechos Humanos, atienda lo referente

a:

34. Informen si la institución cuenta con encuestas sobre discriminación.

35. Informen si la institución cuenta con evaluaciones sobre el personal que incluyen preguntas sobre discriminación o violencia.

36. Informen cómo se evalúan la efectividad de las políticas institucionales para combatir la violencia de género y la discriminación racial y capacitista.

II. Que la Secretaría de Administración, atienda lo referente a:

30. Cifras de bonos, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, capacitación, estudios de especialidad, maestría,



doctorados, estancias posdoctorales, entre otros, otorgados al personal de su institución. Incluir: 1. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. 3. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna Sección: instrumentos de recolección de información.

31. Informen si la institución cuenta con instrumentos/mecanismos para recabar información sociodemográfica del personal. Sí es así ¿mediante qué instrumento? ¿cada cuanto se actualiza la información recibida?

32. Informen cuáles preguntas realiza la institución para garantizar la autoadscripción y la identidad del personal que se reconocen como indígenas, afromexicanas, con discapacidad.

33. Informen si la institución requiere certificados para garantizar la autoadscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

SEXTO. – Lo anterior, lo deberán notificar y/o remitir a esta *Unidad de Transparencia* dentro de los términos previstos por las respectivas fracciones del artículo 87 del *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*, que señala que el procedimiento interno de gestión de solicitud se desahogará conforme lo siguiente:

Hipótesis	Días hábiles	Fecha para notificar y/o remitir a la <i>Unidad de Transparencia</i>
Fracción III. En caso de que la información solicitada sea pública y obre en los archivos de las áreas. ⁹	Al día hábil siguiente a aquél en que hayan recibido la solicitud.	04 de septiembre
Fracción IV. Si la información solicitada se encuentra clasificada como temporalmente reservada o confidencial. ¹⁰	Cinco días hábiles, contados a partir de que recibió la solicitud de acceso a la información por	09 de septiembre

⁹ La notificación que las áreas envíen a la Unidad de Transparencia debe precisar, en su caso, los costos de reproducción y envío de acuerdo con las diversas modalidades que contemplan las secciones SÉPTIMA y OCTAVA del *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*, o bien la fuente, lugar y forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir.

¹⁰ El titular del área responsable deberá remitir al Comité de Transparencia la solicitud y un oficio en el que funde y motive dicha clasificación, así como el expediente correspondiente, para que el Comité de Transparencia resuelva si: a) Confirma la clasificación; b) Modifica la clasificación y ordena la



	conducto de la Unidad de Transparencia.	
Fracción V. En caso de que la información solicitada contenga partes o secciones clasificadas como temporalmente reservadas o confidenciales. ¹¹	Cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya recibido la solicitud de acceso a la información.	10 de septiembre
Fracción VII. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área, ya sea por inexistencia o incompetencia que no sea notoria. ¹²	Cinco días hábiles siguientes contados a partir de que haya recibido la solicitud por parte de la Unidad.	09 de septiembre

No omito manifestarles que, en caso de no encuadrar en ninguna de las hipótesis anteriores, se les solicita que, en el término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que hayan recibido la solicitud de acceso a la información, remitan su respuesta a esta Unidad de Transparencia, en virtud de que el artículo 86 del Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral, señala que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la presentación.

SÉPTIMO. – Gírese el presente proveído a las áreas correspondientes, en cumplimiento al artículo 74 de la *Ley Estatal de Transparencia*, y anéxese ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN con número de folio 160353224000042, para mayor precisión.

entrega de una versión pública de la información solicitada; o, c) Revoca la clasificación y concede el acceso a la información.

¹¹ El área correspondiente deberá remitir al Comité de Transparencia, un oficio que funde y motive su clasificación aplicando la prueba de daño a que se refiere el artículo 28 del *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*, así como de la versión pública del documento, para los efectos referidos en la fracción IV del artículo 87 del supracitado reglamento, y una muestra del documento en su versión original.

¹² El área deberá remitir al Comité de Transparencia, por conducto de la Unidad de Transparencia, la solicitud, un informe fundado y motivado donde se expongan las gestiones que realizó para la ubicación de la información, conforme a lo siguiente: a) Motivar y precisar las razones por las que se buscó la información en determinadas áreas; b) Los criterios de búsqueda utilizados; y, c) Las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.



Así lo acordó la Jefa de Departamento "A" de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 64, 75, 77 y 79 de la *Ley Estatal de Transparencia*, y 70, 78, 85 y 86 del *Reglamento de Transparencia del Tribunal Electoral*.

Atentamente

Lic. Juana María López Zepahua
Jefa de Departamento "A" de Transparencia
del Tribunal Electoral del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OTX/10



SIN TEXTO

Atestamos

Lic. Juan Luis López
Jefe de Departamento "A"
del Tribunal Electoral





TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

MORELIA, MICHOACÁN, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

OFICIO: TEEM- SA/182/2024.

ASUNTO: RESPUESTA A TEEM-TRANS-121/2024.

LIC. JUANA MARIA LOPEZ ZEPAHUA
JEFA DE DEPARTAMENTO "A" DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

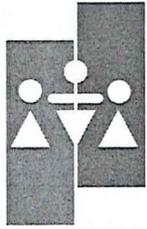


Por medio del presente, en atención a su oficio TEEM-TRANS-121/2024 mediante el cual remite el Acuerdo de recepción y turno referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio 160353224000042, en cuanto al punto número II del acuerdo quinto, se informa lo siguiente:

30. Las remuneraciones de previsión social que el Tribunal otorga a su personal pueden ser consultadas en la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de "Remuneración bruta y neta" de este Tribunal, en el siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.
31. Dentro de su normatividad interna, el Tribunal no cuenta con instrumentos/mecanismos para recabar información sociodemográfica de su personal.
32. Dentro de su normatividad interna, el Tribunal no requiere información y/o documentación para garantizar la auto adscripción y la identidad de su personal.
33. Dentro de su normatividad interna, el Tribunal no requiere certificados para garantizar la auto adscripción y la identidad de su personal.

Cabe señalar que, toda la información antes proporcionada, se entrega en conformidad con el criterio SO/003/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información"¹, por lo cual, se invita al solicitante a consultar información de manera detallada en el Portal Nacional de Transparencia siguiendo el enlace:

¹ Artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en el apartado que contiene la lista de obligaciones generales de este Tribunal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

Morelia, Michoacán, 09 de septiembre de 2024

Oficio TEEM-CCIDDE-056/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Acceso a la información radicada con el número de expediente TEEM-UT-SAIP-038/2024

LICDA. JUANA MARÍA LÓPEZ ZEPAHUA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.



Por medio del presente, y en atención al oficio **TEEM-TRANS-121/2024** mediante el cual se remite la solicitud de información con folio **160353224000042** radicada bajo el número de expediente TEEM-UT-SAIP-038/2024, bajo los siguientes términos:

Primero. La Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral, de acuerdo al artículo 48 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, es *"...el área encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de fomento de la cultura de la legalidad de la materia jurisdiccional electoral, de participación ciudadana y de la implementación de los programas de capacitación, investigación y difusión en la materia electoral y ramas afines"*.

Segundo. A razón de que en la solicitud no se señala una fecha específica, tomaremos como referencia lo estipulado en el Criterio de Interpretación para sujetos obligados SO/003/2019 en el cual señala que en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información o bien de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

Tercero. Respecto al punto **“26. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de género, sexualidades, transversalización de género y feminismos informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: i.- Sexo. ii. Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. iii.- Reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ningún de las personas asistentes. 3. Que personas los impartieron: i.- Sexo. ii. Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. iii. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió”**.

Respuesta al punto 26 y al apartado 1, 2 y 3:

- Dicha atribución no le compete a la Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral, de acuerdo con el Reglamento Interior Del Tribunal Electoral Del Estado, en la Sección Séptima de la Coordinación de Género, artículo 52, el cual dice lo siguiente: *“la Coordinación de Género será la encargada de promover y fortalecer las políticas de igualdad de género dentro del Tribunal y erradicar prácticas discriminatorias motivadas por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencia sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.”* Además de ser la Coordinación encargada de coordinar la elaboración de programas y acciones que garanticen el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, de acuerdo con el artículo 53 de Reglamento Interior Del Tribunal Electoral Del Estado.



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

Cuarto. Respecto al punto **“27. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de discapacidad y capacitismo. Informar:** 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió”.

Respuesta al punto 27:

- Se realizó la conferencia “La inclusión política de las personas con discapacidad” impartida por la doctora Wendy Mercedes Jarquín Orozco, profesora investigadora de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 06 de diciembre de 2023, de la misma se hizo difusión en diversos canales de información y en el Teletón.
- Se asistió al curso taller “La importancia de los derechos humanos en la vida cotidiana” impartido por la maestra Mariana Díaz Figueroa, directora de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se llevó a cabo el día 10 de diciembre de 2023.

Respuesta al apartado 1, 2 y 3:

- De conformidad con el Criterio de Interpretación para sujetos obligados SO/003/2017, no existe obligación por parte de esta Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral de elaborar



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información, por tanto, se entrega la información con la que cuenta esta coordinación.

Quinto. Respecto al punto **28. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de racismo o discriminación racial. Informar:** 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de la persona que los impartió.

Respuesta al punto 28:

- Se impartió el viernes 15 de marzo la conferencia virtual “Mujeres en Espacios de Poder”, dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, impartida por Gabriela Villafuerte Coello, ex magistrada de la Sala Regional Especializada del TEPJF, actual profesora investigadora de la Escuela Judicial Electoral.

Respuesta al apartado 1, 2 y 3:

- De conformidad con el Criterio de Interpretación para sujetos obligados SO/003/2017, no existe obligación por parte de esta Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información, por tanto, se entrega la información con la que cuenta esta coordinación.



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

Sexto. Respecto al punto 29. **Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de interseccionalidad o perspectiva interseccional.**

Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i) Sexo. (ii) Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

Respuesta al punto 29:

- Se impartió el viernes 15 de marzo la conferencia virtual “Mujeres en Espacios de Poder”, dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, impartida por Gabriela Villafuerte Coello, ex magistrada de la Sala Regional Especializada del TEPJF, actual profesora investigadora de la Escuela Judicial Electoral.

Respuesta al apartado 1, 2 y 3:

- De conformidad con el Criterio de Interpretación para sujetos obligados SO/003/2017, no existe obligación por parte de esta Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información, por tanto, se entrega la información con la que cuenta esta coordinación.



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

Por lo anterior, solicito se sirva tenerme por presentada la presente respuesta en tiempo y forma, desahogando el requerimiento realizado mediante su oficio citado al rubro.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. KARLA LIZBETH MORENO FERREYRA
ESCRIBIENTE ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
DIFUSIÓN DEL DERECHO ELECTORAL.
EN AUSENCIA DE LA MTRA. MARIANA ARIZPE MORALES
COORDINADORA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
DIFUSIÓN DEL DERECHO ELECTORAL.



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

Morelia, Michoacán, a 09 de septiembre de 2024
Oficio número: **TEEM-CGDH-183/2024**
Asunto: Información solicitada.

Licda. Juana María López Zepahua
Titular de la Unidad de Transparencia
del Tribunal Electoral del Estado
Presente.



En atención a su oficio TEEM-TRANS-121/2024 de tres de septiembre, del presente año, en el que se solicita que se haga una búsqueda exhaustiva y razonable de la información que a continuación se cita; se informa lo siguiente:

26. Cifras de cursos ofertado por la institución que integran temáticas de género, sexualidades, transversalización de género y feminismos, 1. A que personal están dirigidos, 2. Cuantas personas asistieron, incluir los siguientes datos de los asistentes (i)Sexo. (ii)Discapacidad-Tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana 3. que personas lo impartieron, asistentes (i)Sexo. (ii)Discapacidad-Tipo de discapacidad de las personas que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas que lo impartió.

Al respecto, del total de cursos impartidos, los relacionados con los temas solicitados, realizados entre el periodo de 2023 al 2024, representan el **57.1%**. Con una asistencia de un total de **68** personas.

De acuerdo con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, por lo que me encuentro impedida a proporcionar lo correspondiente a esta información.



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio de sus facultades, ha emitido el siguiente:



SIN TEXTO

En atención a lo que se indica en el presente acto, en el que se responsabiliza de la información siguiente:

25. Con una serie de personas que...

De acuerdo con la acción del artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio de sus facultades, ha emitido el siguiente:



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

27. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de discapacidad y capacitismo, 1. A que personal están dirigidos, 2. Cuantas personas asistieron, incluir los siguientes datos de los asistentes (i)Sexo. (ii)Discapacidad-Tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana 3.que personas lo impartieron, asistentes (i)Sexo. (ii)Discapacidad-Tipo de discapacidad de las personas que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas que lo impartió.

Al respecto informo que, el total de cursos impartidos relacionados con estos temas entre el periodo de 2023 al 2024, representan el 14.3%. Con una asistencia de un total de 57 personas.

28. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de racismo o discriminación racial, 1. A que personal están dirigidos, 2. Cuantas personas asistieron, incluir los siguientes datos de los asistentes (i)Sexo. (ii)Discapacidad-Tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana 3.que personas lo impartieron, asistentes (i)Sexo. (ii)Discapacidad-Tipo de discapacidad de las personas que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas que lo impartió.

Al respecto informo que, el total de cursos impartidos, relacionados con estos temas entre el periodo de 2023 al 2024, representan el 14.3%.

Fueron dirigidos a todo el personal que integra este órgano jurisdiccional, a diversas instituciones públicas, partidos políticos, así como al público en general. Con una asistencia de 49 personas.

29. Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de interseccionalidad o perspectiva interseccional,1. A que personal están dirigidos, 2. Cuantas personas asistieron, incluir los siguientes



SIN TEXTO



datos de los asistentes (i)Sexo. (ii)Discapacidad-Tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afroamericana 3.que personas lo impartieron, asistentes (i)Sexo. (ii)Discapacidad-Tipo de discapacidad de las personas que lo impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de las personas que lo impartió.

Al respecto informo que, el total de cursos impartidos, relacionados con estos temas entre el periodo de 2023 al 2024, representan el **14.3%**.

Fueron dirigidos a todo el personal que integra este órgano jurisdiccional, a diversas instituciones públicas, partidos políticos, así como al público en general. Con una asistencia de **63** personas.

30. Cifras de bonos, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, capacitación, estudios de especialidad, maestría, doctorados, estancias post doctorales, entre otros, otorgados al personal de la institución, incluir:1 sexo.2. discapacidad-tipo de discapacidad. 3. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna sección; instrumentos de recolección de información.

Referente a este punto, para el caso de esta área, no aplica.

31. Informen si la institución cuenta con instrumentos/mecanismos para recabar información sociodemográfica del personal. Si es así ¿Mediante que instrumento? ¿Cada cuanto se actualiza la información recibida?

Referente a este punto, para el caso de esta área, no aplica.

32. Informen cuales preguntas realiza la institución para garantizar la auto adscripción y la identidad del personal que se reconocen como indígenas, afroamericanas o con discapacidad.



SIN TEXTO

Faded, illegible text visible through the paper, appearing as bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher.



Referente a este punto, para el caso de esta área, no aplica.

33. Informen si la institución requiere certificados para garantizar la auto adscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Referente a este punto, para el caso de esta área, no aplica.

34. Informar si la institución cuenta con encuestas sobre discriminación.

Al respecto informo que, sí. Una de las funciones que señala el artículo 52 del Reglamento Interior de este Tribunal, es la de desarrollar acciones dentro de las que se implementan encuestas sobre los derechos humanos de los trabajadores y el clima laboral.

35. Informar si la institución cuenta con evaluación sobre el personal que incluyen preguntas sobre discriminación o violencia.

Al respecto, le informo que, sí.

36. Informan cómo se evalúan la efectividad de las políticas institucionales para combatir la violencia de género y la discriminación racial y capacitista.

Al respecto, le informo que, sí.

37. Informar cómo se evalúan la efectividad de las políticas institucionales para combatir la violencia de género y la discriminación racial y capacitista.

De forma anual, se programan actividades basadas en las funciones que señala el artículo 53 del Reglamento Interior de este Órgano Electoral, así



Referente a este punto, para el caso de esta área, no aplica.

33. Informar si la institución requiere certificaciones para garantizar la adecuada asignación y la identidad de las personas, tanto como certificaciones de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afrocolombianas.

Referente a este punto, para el caso de esta área, no aplica.

34. Informar si la institución requiere certificaciones para garantizar la adecuada asignación y la identidad de las personas, tanto como certificaciones de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afrocolombianas.

Al respecto informo que el 22 de julio de 2015 se realizó una reunión con el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa Integral de Atención a las Personas con Discapacidad, donde se acordó que se incluyan preguntas relacionadas con la discapacidad y el clima laboral en el cuestionario de evaluación.

35. Informar si la institución requiere certificaciones para garantizar la adecuada asignación y la identidad de las personas, tanto como certificaciones de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afrocolombianas.

36. Informar cómo se garantiza la inclusión de las personas con discapacidad en el proceso de selección y la asignación de funciones.

37. Informar cómo se garantiza la efectividad de las acciones de inclusión de las personas con discapacidad en el proceso de selección y la asignación de funciones.

De forma puntual se programan actividades basadas en las funciones que se le asignan a los funcionarios de esta área (Anexo 1).

SIN TEXTO



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

Como de lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Todas las actividades se realizan tomando en cuenta un diagnóstico, que permite diseñar, planificar y ejecutar de forma adecuada a las necesidades de la institución, así como sus alcances; lo que significa: incorporar el proyecto-actividad dentro de un marco jurídico y administrativo adecuado; definiendo de forma clara y realista los objetivos operativos que deseamos alcanzar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
COORDINACIÓN DE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS

Atentamente

Licda Isis Stefany Maravilla Villarruel
Licda Isis Stefany Maravilla Villarruel
Coordinadora de Género y Derechos Humanos

C.c.p. Archivo.

TEMINICH



Como de lo anterior en la forma Mecanica de la...
Igualdad Laboral y No Discriminacion

Todas las actividades se realizaran tomando en cuenta...
permite diseñar, planear y ejecutar de forma efectiva...
de la institucion así como sus...
proyecto-actividad dentro de un...
determinando de forma clara y...
alcanzar

sin otro particular, luego de...
respuesta

SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE MICHOACÁN
COORDINACIÓN DE...
Coordinación de...

C. e. Arriba